



La Ley Orgánica Municipal los obliga, expresó Francisco Vázquez, de la Jucopo. T. CONTRERAS

Advierten que se aplicará la ley en paridad de género

Congreso.

Solo 34 ayuntamientos cumplen la obligación de integrar gabinete de manera paritaria

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Congreso del Estado de México, José Francisco Vázquez Rodríguez, dijo que buscarán la forma de hacer cumplir la ley en materia de paridad de género en el ámbito municipal, luego que solo 34 de los 125 ayuntamientos cumplen la obligación de integrar su gabinete de manera paritaria.

No obstante que no es un asunto alarmante, porque en algunos casos solo falta una o dos mujeres para cumplir los criterios de paridad que establece la norma, consideró necesario cumplir

la ley y buscar la forma de que los 125 ayuntamientos se ajusten a la norma que busca resarcir un derecho históricamente vulnerado.

La Ley Orgánica Municipal obliga a los 125 ayuntamientos a integrar sus gabinetes respetando el principio de paridad de género. La medida fue acordada hace dos años y se estipuló que empezaría su vigencia a partir de los actuales trienios, que dieron inicio el primero de enero de 2025.

Diagnóstico

De acuerdo a la revisión del Observatorio para la Participación Política de las Mujeres en el Estado de México (Oppmem), solo en 34 de los 125 ayuntamientos cumplen con esta obligación, entre los cuales destacan Naucalpan, Toluca, Chalco, Tecámac, Cuautitlán Izcalli, Valle de Bravo, Chimalhuacán y Chiautla, donde las mujeres tienen presencia en 63% de los cargos que existen.

En el resto los niveles de cumplimiento son menores a 50 por ciento, donde el municipio con menos participación de mujeres en su gabinete es Texcaltitlán, con solo dos de 26 espacios que integran el gabinete municipales, lo cual significa apenas 8 por ciento del total y falta nombrar a otras 11 mujeres.

Entanto, la diputada María José Pérez Domínguez propuso que se incorpore el principio de paridad de género para la elección de regidorías y sindicaturas municipales.

La iniciativa que presentó indica que la Constitución mexicana diferencia ambos principios y eso genera falta de certeza y seguridad jurídica para quienes sean postulados.

La proponente reconoció que en la práctica sí se aplica la paridad de género, pero cuando la ley introduce distinciones, se genera un problema de interpretación, pues debe definirse. ■